

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACTA DE REINICIO CONTRATO			
	FECHA 18-I no-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-I-022	PÁGINA 1 de 2

ACTA DE REINICIO UNILATERAL No. 1 DEL CONTRATO No. 20243308	
Ciudad y fecha	San Juan de Pasto, 20 de enero el 2025
Contratante	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
Delegada para contratar/Decreto 348 de 11/09/2020:	MARYLUZ CASTILLO ROSERO- SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
Contratista	MEMCO S.A.S.
Identificación	Nit. 901597991-4
Objeto	Adquirir a título de compraventa equipos biomédicos con destino al hospital Santa Mónica del municipio de Pasto, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas
Valor	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA. CTE. (\$58.740.000)
Plazo inicial	El plazo de ejecución es del término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución
Plazo final	El plazo de ejecución es del término de quince (15) días hábiles más al plazo inicial de ejecución
Fecha de finalización inicial	30 de diciembre del 2024
Fecha de suspensión No. 1	27 de diciembre del 2024
Fecha reinicio No. 1	20 de enero del 2025
Fecha de la presente acta	20 de enero del 2024

El día veinte (20) de enero de 2025, MARYLUZ CASTILLO ROSERO en su calidad de SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, protocoliza la presente acta de reinicio unilateral No. 1 del Contrato No. 20243308 cuyo objeto es " Adquirir a título de compraventa equipos biomédicos con destino al hospital Santa Mónica del municipio de Pasto, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

con el fin de suscribir la presente acta de reinicio unilateral al contrato en referencia, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Mediante oficio radicado el día 27 de diciembre de 2024, el señor JAIME ANDRÉS RUIZ GUTIÉRREZ en su calidad de representante legal de MEMCO S.A.S. presenta solicitud de suspensión y prórroga del contrato No. 20243308.
- Mediante oficio No. 1163/0439-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, la doctora MARILUZ MONCAYO en calidad de supervisora del contrato No. 20243308, emite recomendación favorable frente a la suspensión del contrato No. 20243308 por el termino de quince (15) días hábiles, y manifiesta que una vez se dé el reinicio del mismo proceder a evaluar la contingencia y el plazo de adición si se requiere.
- Las partes acuerdan la suspensión de la ejecución del contrato No. 20243308, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). en razón de la sustentación presentadas por el contratista y la supervisión del contrato y que constan en los oficios relacionados los cuales hacen parte del presente.
- La solicitud de prórroga del contrato requerida por el contratista se evaluó ya que en acta de suspensión se indicó que se estudiaría una vez se haya superado la contingencia de fin de año y sea debidamente soportado el requerimiento.
- La ejecución del contrato se reiniciará a partir del día veinte (20) de enero dos mil veinticinco (2025), o cuando cesen las causas que motivaron la presente suspensión, en caso que esto ocurra antes. Del reinicio del contrato se dejará constancia en el acta correspondiente.
- El tiempo de esa suspensión no se computará para los electos del cumplimiento de las obligaciones o del plazo extintivo del contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE REINICIO CONTRATO			
	FECHA 18 Ene 22	VERSIÓN 04	CODIGO CO F-022	PÁGINA 2 de 2

- 7. El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora sobre la suspensión y con el acta de reinicio prorrogar las garantías del contrato, por un término igual al de la suspensión.
- 8. Respecto a la solicitud de prórroga del contrato por treinta (30) días hábiles, se estima que esta no se encuentra justificada, dado que los plazos adicionales solicitados exceden el tiempo necesario para superar las dificultades mencionadas en el acta de suspensión de fecha del 27 de diciembre del año 2024.
- 9. Aunado a ello, se ha hecho requerimiento al contratista el día 17 de enero del 2025 sobre si entregara el suministro o solicita prórroga fundamentada y no ha sido allegada ninguna petición a esta Secretaría, así como tampoco la entrega de insumos requeridos por este Despacho.
- 10. De igual manera mencionar que tampoco ha sido modificada la garantía del contrato ya que es un deber del contratista debido a que se adiciono 15 días al contrato por las razones ya expuestas en los anexos a esta presente acta.
- 11. Razón a que el contratista no se ha pronunciado se procede a firmar acta de reinicio unilateral del contrato en mención.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quien en ella interviene


MARY LUZ CASTILLO ROSERO
Secretaría de salud


Proyecto: María Alejandra Arogty Morillo
Abogada Contratista SMS

Reviso: Fernando Tenganan Diaz
Jefe Oficina Jurídica 

Anexos:
1. Lo enunciado

Bogotá 23 de Diciembre de 2024

Señores
MEMCO SAS
Ciudad

Ref.: Notificación de demoras en nacionalización y liberación de equipos médico y dispositivos médicos.

De acuerdo a las demoras presentadas con los tramites de legalización, liberación y nacionalización con las diferentes importaciones, es nuestra responsabilidad alertar que los tiempos acordados, no se lograran llevar a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- La asignación de los inspectores de la Dian para liberación y nacionalización, se está demorando mucho, en vista que por temas de las festividades navideñas estos tiempos son mas prolongados por la reducción del mismo personal.
- La asignación de los vistos buenos con el INVIMA, aun no nos han dado viabilidad y por tal motivo el VUCE no se ha podido tramitar, nos hemos comunicado con el INVIMA y manifiesta que aun seguimos en revisión y a la espera de la asignación de un responsable y poder generar el VUCE conforme a la trazabilidad que se relaciona a continuación en vista que desde el día 17 de diciembre se pago y aun no han dado el visto bueno:

Mostrar

25

o

registros

Buscar:

Documento	Solicitud	Etapas	Agencia / Importador	Estado	Fecha solicitud
	TMR-I-0300398-20241217	Pago	MEMCO SAS	CIERRE TOTAL	17 de Diciembre de 2024 09:05:02 pm
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		
	TMR-I-0300398-20241217	Subentidades	MEMCO SAS	CIERRE TOTAL	17 de Diciembre de 2024 09:20:11 pm
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		
	TMR-I-0300398-20241217	Volbo INVIMA	MEMCO SAS	CIERRE TOTAL	17 de Diciembre de 2024 09:23:06 pm
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		
	TMR-I-0300398-20241217	Pago entidades	MEMCO SAS	CIERRE TOTAL	18 de Diciembre de 2024 11:55:00 am
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		
	TMR-I-0300398-20241217	Concepto libre	MEMCO SAS	CREADO	19 de Diciembre de 2024 08:30:12 pm
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		
	TMR-I-0300398-20241217	Pago	MEMCO SAS	CIERRE TOTAL	17 de Diciembre de 2024 09:05:02 pm
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		
	TMR-I-0300398-20241217	Subentidades	MEMCO SAS	CIERRE TOTAL	17 de Diciembre de 2024 09:20:11 pm
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		
	TMR-I-0300398-20241217	Volbo INVIMA	MEMCO SAS	CIERRE TOTAL	17 de Diciembre de 2024 09:23:06 pm
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		
	TMR-I-0300398-20241217	Pago entidades	MEMCO SAS	CIERRE TOTAL	18 de Diciembre de 2024 11:55:00 am
	Solicitud de Importación		MEMCO SAS		

Por lo anterior se evidencia que la gestión si se ha realizado, pero por la temporada navideña, todos estos procesos de nacionalización, se postergan.

Así mismo es preciso manifestar, que el agente de aduanas, también está a la espera de programación de la visita técnica, pero sin que el INVIMA del visto bueno, esta actividad tampoco se realiza y por consiguiente, creemos que en la segunda semana de enero de 2025, se podrá nacionalizar la importación y poder ustedes lograr entregar a la ALCALDIA DE PASTO.

De igual es preciso informar que estos eventos son muy inusuales que se presente y más cuando las importaciones habían decrecido y la proyección que se tenía, no era la esperada.

Por lo anterior, se pone de presente, las circunstancias que se están presentando, para que se tomen las medidas necesarias y evitar incumplimientos de entrega, con sus diferentes clientes.

Atentamente:



Juan Camilo Beltrán
Director Operativo
Gold Cargo Group



**GOLDEN
CARGO**
1989-2024



MEMCO
INGENIERÍA HOSPITALARIA

licitaciones@memcosas.com

321 8240712

Carera 70 #21A - 16

Bogotá D.C 28 de Diciembre de 2024

Señores
MARILUZ MONCAYO VILLARREAL
Subsecretaria de Seguridad Social
Secretaria de Salud-Alcaldía de Pasto
Ciudad

Referencia: Solicitud de suspension y prórroga de contrato No. 20243308

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de poder prorrogar el contrato cuyo objeto es: Adquirir a título de compraventa equipos biomédicos con destino al hospital Santa Mónica del municipio de Pasto, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas (SMS SSS-028) y numero asignado corresponde a: 20243308 de conformidad:

Primero: De acuerdo al contrato suscrito y por motivos de las festividades navideñas, hemos presentado demoras en nacionalización de mercancía, por lo que es imperioso que la entidad nos autorice el la prórroga solicita y poder dar cumplimiento al objeto del contrato.

El tiempo promedio de la nacionalización corresponde a tres días, pero en estas festividades todo está suspendido y no tenemos razón ni de la Dian ni del Invima, para junto con el operador logístico y el Agente de Adunas, lograr retirar los equipos de puerto.

Segundo: De acuerdo a los ítems que no son objeto de importación y que son compras nacionales, también presentamos problemas, porque las fábricas o distribuidores de estos elementos cesaron actividades durante el periodo de diciembre y están regresando después de la mitad de enero de 2025.

Es de aclarar que MEMCO ha ejecutado las actividades correspondiente, para lograr obtener el 100% de los equipos, pero no ha sido posible por la temporada navideña, en consecuencia se solicita a la Entidad estudiar la posibilidad de autorizar la prórroga para poder lograr entregar a entera satisfacción.

Si bien el contrato es de compraventa y determina una sola entrega, solicitamos a la entidad, muy comedidamente que se nos dé una prórroga para lograr ejecutarlo a entera satisfacción del cliente.

En desarrollo de los principios de la función administrativa, principalmente igualdad, moralidad e imparcialidad, la Entidad puede prorrogar el contrato, porque con esta decisión NO vulnerará los derechos de los partícipes del Sistema de Compra Pública. Ahora bien, la prórroga del contrato es una figura a través de la cual un contrato se extiende en el tiempo bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente en el contrato prorrogado y a través de esta, no pueden modificarse otras condiciones del contrato.



MEMCO
INGENIERÍA HOSPITALARIA

licitaciones@memcosas.com

321 8240712

Carera 70 #21A - 16

Respecto de las prórrogas, el Consejo de Estado ha precisado que para que proceda la prórroga de un contrato resulta imprescindible que el negocio jurídico sobre el cual recaiga se encuentre aún vigente, siendo este un requisito fundamental, toda vez que es fáctica y jurídicamente imposible revivir un contrato que por plazo de ejecución haya terminado.

Adicionalmente, toda adición o prórroga a los contratos estatales debe constar por escrito y para que proceda la adición o prórroga del contrato que implique valores o tiempo adicional debe existir la disponibilidad presupuestal correspondiente siempre y cuando esa prórroga represente un gasto en dinero a la Entidad Estatal, es decir, que exista una contraprestación equivalente en dinero a favor del contratista.

Para que el caso que nos ocupa, el contrato aun no ha vencido, por tal sentido y con el animo de dar cumplimiento al contrato y poder entregar los equipos objeto del contrato, solicitamos la prorroga por 30 días hábiles adicionales al plazo de ejecución actual, soportado o con justificación legal de la Ley 80 de 1993, artículo 40, Consejo de Estado, Sección Tercera. Radicado 27.926 Sentencia del 29 de mayo de 2013. C.P. Mauricio Fajardo Gómez, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Radicado No 17434, sentencia de 11 de abril de 2012, C.P: Carlos Alberto Zambrano Barrera.

Lo anterior para conocimiento y aprobación por parte de la Entidad.

Nombre completo Representante legal: JAIME ANDRES RUIZ GUTIERREZ

Cedula de Ciudadanía No. 71.313.108 de Medellín / Antioquia

Contratista: MEMCO SAS

NIT: 900.454.322-1

No. Teléfono: 3213439040

Correo Electrónico: gerencia@memcosas.com

Domicilio Legal: Carrera 70 No. 21ª – 16 Bogotá

Firma de la (s) Persona (s) autorizada